

# COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES O COMPRA PÚBLICA

## ¿Qué son las compras públicas sostenibles?

**COMPRA PÚBLICA SOSTENIBLE**  
(incluye tanto la incorporación de criterios ambientales como  
sociales)

COMPRA VERDE + COMPRA ÉTICA + COMPRA SOCIAL



## ¿Por qué optar por la compra pública sostenible?

- Importancia del volumen de compras de la Administración
- Impacto en los hábitos de la ciudadanía
- Legalidad, transparencia y no discriminación
- Eficacia. Mejor opción con beneficios adicionales
- Ahorro a largo plazo
- Interés público
- Referente y modelo
- Beneficios a la Ciudadanía, a la Comunidad Local y las Comunidades de países en Desarrollo
- Impulso a la Responsabilidad social de las empresas.
- Mejora de la imagen de la administración



## Normativas Generales

**Unión Europea:** Directiva 2004/18/CE del Parlamento Europeo y el Consejo de 31 de marzo de 2004



**España:** Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

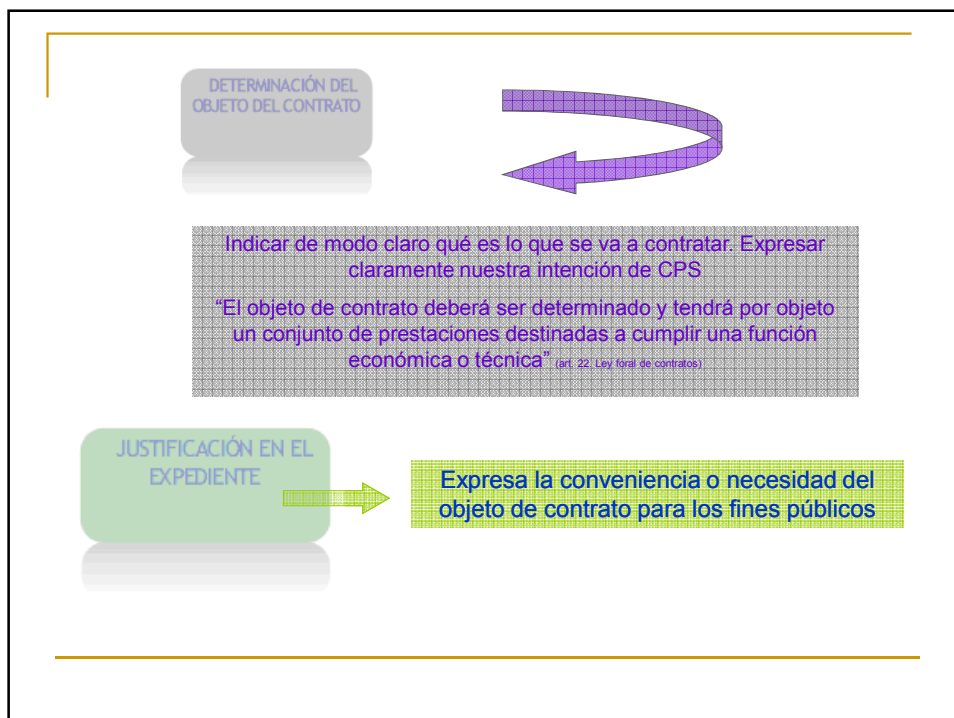
de **Navarra:** Ley Foral 6/2006, 9 de junio, de Contratos Públicos

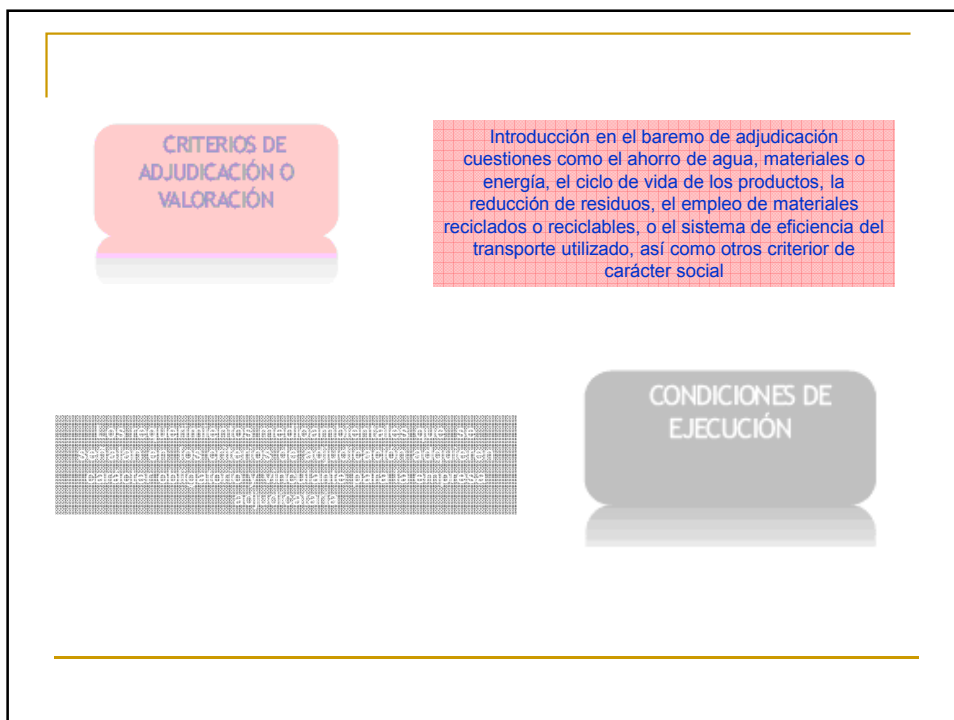
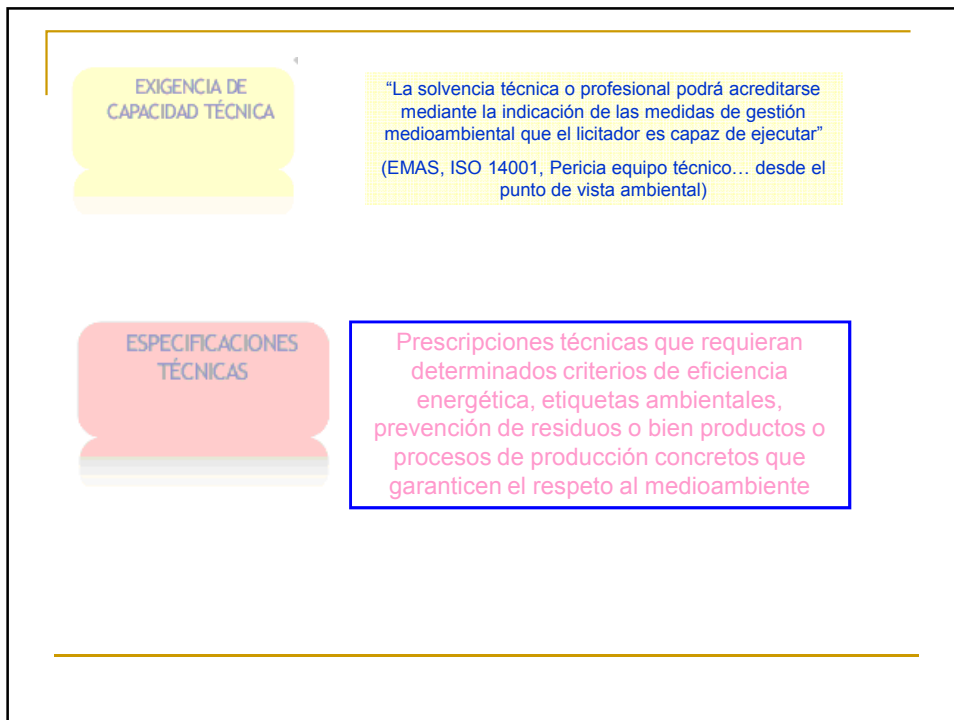
Ahora tb la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible



## FASES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- FASE 1º, DETERMINACIÓN DEL OBJETO
- FASE 2º, DETERMINACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS
- FASE 3º, DE COMPROBACIÓN DE LA SOLVENCIA TÉCNICA
- FASE 4º, EN LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN
- FASE 5º, EN LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN





## RESERVA DE CONTRATOS A ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL

### (ARTÍCULO 9 DE LA LFCP)

- “1. Las entidades públicas sometidas a la Ley Foral deberán reservar la participación en los procedimientos de adjudicación de contratos a **Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro y Centros de Inserción Sociolaboral** o reservar su ejecución a **determinadas empresas en el marco de programas de empleo protegido** cuando la mayoría de los trabajadores afectados sean personas discapacitadas o en situación de exclusión social que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias y/o carencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales.
2. El importe de los contratos reservados será de un 6 % como mínimo del importe de los contratos adjudicados en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior.
3. Los anuncios de licitación de los contratos objeto de esta reserva deberán mencionar expresamente la presente disposición”.

## DUDAS QUE PLANTEA Y CRITERIOS INTERPRETATIVOS

- Reserva de participación y reserva de ejecución. Qué supone.
- Centros Especiales de Empleo/ Centros de Inserción Sociolaboral/ Programas de Empleo Protegido.
- El 6% sobre el importe de los contratos adjudicados en el ejercicio presupuestario anterior. Se excluyen: los contratos de obra de primer establecimiento, reforma o gran reparación y de concesión de obra pública, también los servicios de limpieza de edificios y locales, salvo que se trate de contrataciones nuevas.
- **Centros Especiales de Empleo**, La Ley de Integración de Minusválidos
- **Centros de Inserción Sociolaboral** Decreto Foral 130/99, de 26 de abril,

<http://www.fnmc.es/web/secciones/nivel1.asp?idAp=44>

## ACTUACIONES DE LA FNMC


- EN COLABORACIÓN CON EL CRANA ELABORACIÓN DE PLIEGOS TIPO A LOS QUE SE PUEDE ACCEDER A TRAVÉS DE NUESTRA PÁGINA WEB,
- JORNADA SOBRE LA RESERVA DE CONTRATOS A LOS CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y CENTROS DE INSERCIÓN LABORAL, MUCHOS DE ELLOS ENTRE SUS CLIENTES TIENEN A LA ADMINISTRACIÓN
- MUCHOS AYUNTAMIENTOS TAMBIÉN HAN ELABORADO YA PLIEGOS CON INTRODUCCIÓN DE ESTOS CRITERIOS



### Pliego tipo de limpieza

Título	Fases de la contratación pública	Forma de integración de los criterios sociales y ambientales	Cláusulas
Contratación Servicio de limpieza	<b>Objeto del contrato</b>	- Definir el título y el objeto del contrato teniendo en cuenta los criterios que vamos a introducir	Constituye el objeto de estas cláusulas el <b>establecimiento de las estipulaciones administrativas y técnicas con criterios de sostenibilidad</b> con arreglo a las cuales ha de efectuarse la contratación del servicio de limpieza de los siguientes edificios municipales
	<b>Solvencia técnica</b>	- Añadir algún punto que nos muestre su solvencia en gestión medioambiental	<b>Disponer de Sistema de Gestión Ambiental de los servicios de limpieza</b> certificado (EMAS, ISO 14001, Ekoscan, o equivalente); ó disponer de procedimientos e instrucciones de trabajo para la salud laboral y el cuidado del medioambiente, adjuntando los procedimientos para evaluar su solvencia.
	<b>Documentación Técnica</b>	- Incorporación de los criterios sociales	En este sobre se incluirá la propuesta técnica conforme al modelo oficial que figura como Anexo II y se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte el licitador a efectos de la valoración y puntuación de los criterios técnicos de adjudicación establecidos en el Pliego 1.- Medios humanos, 2.- Memoria descriptiva del plan de trabajo, 3.-Medios materiales, y <b>4- Criterios sociales.</b>

Título	Fases de la contratación pública	Forma de integración de los criterios sociales y ambientales	Cláusulas
Contratación Servicio de limpieza	Criterios de adjudicación	<p>En los propios pliegos se deberá indicar la valoración que se otorga a cada uno de los criterios que se determinen en cada pliego. En este caso solamente se señalan dos:</p> <p><b>1.- Oferta económica</b></p> <p><b>2.- Propuesta de gestión de criterios de sostenibilidad</b></p>	<p>El licitador presentará un proyecto técnico concreto y detallado, en forma de propuesta de gestión, que incluya un plan de trabajo para la prestación del servicio, y que deberá comprender información sobre los medios que está previsto destinar para garantizar la calidad ambiental del servicio:</p> <p>a) Utilización de productos respetuosos con el medio ambiente, que deberán cumplir los requisitos definidos en alguna ecoetiqueta (etiqueta ecológica europea u otras), y/o incorporar materiales reciclados.</p> <p>b) Sistemas de gestión de residuos.</p> <p>En los Medios materiales a emplear se valorará la cantidad y calidad de la maquinaria y útiles de limpieza que se aporten, así como su adecuación a los criterios ambientales.</p>
		<p>En este caso se incorporan los criterios sociales para dirimir en caso de empate</p>	<p>1º) en favor de la empresa que tenga un mayor % de trabajadores con discapacidad siempre que ésta no sea inferior al 3%.</p> <p>2º) a favor de la empresa con menor número de trabajadores eventuales, siempre que estos no alcancen el 10% del número total de trabajadores.</p> <p>3º) a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de igualdad de género.</p>

Título	Fases de la contratación pública	Forma de integración de los criterios sociales y ambientales	Cláusulas
Contratación Servicio de limpieza	Ejecución del contrato	<p>Incorporar al contrato como obligaciones y requerimientos</p>	<p>Cumplir con los criterios ambientales establecidos en el presente pliego para la reducción del impacto ambiental de los productos y la maquinaria utilizados en la ejecución del contrato.</p> <p>Proceder a la recogida selectiva de residuos del centro y a la recuperación y reutilización de los envases.</p> <p>Proceder a la recogida y reciclado de los desechos o de los productos usados en la ejecución del contrato.</p> <p>La empresa adjudicataria en el supuesto de tener que llevar a cabo nuevas contrataciones para la correcta ejecución del contrato deberá proceder a la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.</p> <p>Tal obligación podrá sustituirse por la de subcontratar un porcentaje del contrato con un centro especial de empleo o empresa de inserción.</p> <p>La empresa durante toda la ejecución del contrato estará obligada a mantener en su ejecución un número de personas discapacitadas igual o por encima del mínimo establecido en la ley.</p> <p>La empresa adjudicataria estará obligada a realizar y ejecutar un Plan de Igualdad específico que garantice la igualdad en el acceso al empleo, clasificación empresarial, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, u otras.</p> <p>La empresa adjudicataria estará obligada a establecer medidas de impulso de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución del contrato conforme establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo.</p>
		<p>De carácter medioambiental</p> <p>De carácter social y laboral</p>	

Título	Fases de la contratación pública	Forma de integración de los criterios sociales y ambientales	Cláusulas
Contratación Servicio de limpieza	<b>ANEXO I</b> Condiciones Técnicas y prestacionales	<p>Especificaciones técnicas de los productos</p> 	<p>Las limpiezas se realizarán con productos que cumplan los requisitos definidos en alguna ecoetiqueta (etiqueta ecológica europea u otras). A título informativo se señalan las ecoetiquetas existentes en la actualidad para este tipo de servicios:</p> <p>En el caso de que los productos cumplan estos requisitos pero no cuenten con algunas de las etiquetas señaladas, el fabricante y/o el distribuidor deberán adjuntar toda la información necesaria que garantice que el producto cumple estos requisitos.</p>

Título	Fases de la contratación pública	Forma de integración de los criterios sociales y ambientales	Cláusulas
Contratación Servicio de limpieza	<b>ANEXO I</b> Condiciones Técnicas y prestacionales	<p>En lo referente a otros productos suministrados:</p> <p>Gestión de residuos y peligrosos</p> <p>Maquinaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El papel higiénico y el papel para el secado de manos debe ser papel 100% reciclado y totalmente libre de cloro.</li> <li>• Las bolsas de basura deberán ser de plástico reciclado.</li> </ul>  <p>Los residuos inertes serán gestionados de acuerdo con el sistema de recogida selectiva existentes, depositándolos en los respectivos contenedores.</p> <p>Los residuos peligrosos deberán gestionarse de acuerdo con su propia normativa.</p> <p>La maquinaria a utilizar no debe, en ningún caso, ser de gasoil y debe llevar el correspondiente etiquetado de eficiencia energética.</p> 

Título	Fase de la contratación pública	¿De qué forma se han integrado los criterios ambientales?	Criterios ambientales que se concretan en:
<b>COMPRA DE PAPEL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Objeto del contrato</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir un título con marcado carácter ambiental</li> <li>En el contrato de suministros: "Durabilidad del producto"</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pliego de condiciones particulares para la adquisición de papel <b>respetuoso con el medio ambiente</b>.</li> <li>Tanto el papel reciclado como el ecológico han de garantizar una <b>durabilidad</b> mínima de 100 años.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especificaciones técnicas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Requerir materiales específicos</li> <li>Etiquetas ecológicas y certificados ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Objeto de la licitación: paquetes de <b>papel 100% reciclado</b> para fotocopidora, de 80 grs., formato A4 (21 x 29,7cms.)</li> <li>Documentación que deben presentar los licitadores: para acreditar las <b>características medioambientales de los productos</b> ofertados, los licitadores podrán presentar <b>ecoetiquetas</b> (tipo Ecoetiqueta europea, Ángel Azul, Cisne Blanco y similares) en las cuales se reconoce el respeto por el medio ambiente del proceso de producción del papel.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Selección de candidatos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Sistemas de gestión ambiental al licitador</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los licitadores que dispongan de <b>certificaciones</b> medioambientales (<b>tipo EMAS o EN/ISO 14000</b>) en las cuales se reconoce el respeto por el medio ambiente del proceso de producción de su papel, deberán aportar documentación acreditativa.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Adjudicación el contrato</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vincular criterios de adjudicación a las especificaciones técnicas ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del presente concurso son, por orden decreciente de importancia y con la ponderación que a cada uno corresponde, los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta económica (máximo 10 puntos)</li> <li>Características técnicas (máximo 10 puntos)</li> <li><b>Aspectos medioambientales</b> (máximo 10 puntos)</li> <li>Plazo de entrega (máximo 4 puntos)</li> </ul> </li> </ul>